

ACTA EXTENDIDA PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA – AÑO 2026

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

La Primera Sesión Anual Ordinaria del año 2026 del Comité de Manejo del Recurso Pelillo Bahía de Mejillones, Región de Antofagasta, se realizó en modalidad híbrida el día 6 de mayo de 2026 con asistentes presenciales en el Hotel Altos del Sol, Calle Latorre 838, Mejillones, a partir de las 14:44 horas y finalizó a las 18:04 horas. La sesión contó con un quorum de 75 %.

• Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el señor Juan Carlos Villarroel, Presidente (S), representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

• Asistentes

Institución/Sector	Integrante	Miembro	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	-	-
	Suplente	Juan Carlos Villarroel Ugalde	P
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Pilar Iribarren Turis	A
	Suplente	Alejandra Machuca Roa	A
Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo	Titular	Pablo Pomareda Echeverría	A
	Suplente	-	
Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional	Titular	Cristián Paredes Porras	P
	Suplente	Nicolás Mendiz Rivera	A
Sector Pesquero Artesanal Primer cargo	Titular	Luis Castillo Reinoso	A
	Suplente	Rosa Díaz Rojas	A
Sector Pesquero Artesanal Segundo cargo	Titular	Rodrigo Silva Silva	P
	Suplente	Delfina Riquelme López	P
Sector Pesquero Artesanal Tercer cargo	Titular	Rodrigo Benavente Moraga	P
	Suplente	Oriana Zavala Rementería	A
Sector Pesquero Artesanal Cuarto cargo	Titular	Rigoberto Torres Aguilera	P
	Suplente	Norla Martínez Rivera	P

P= Presencial T= Telemático A= Ausente J= Justificado

• Asistencia Invitados

Institución	Calidad	Nombre	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Invitado	Marco Soto Díaz	P
	Invitado	María Alejandra Pinto Blaña	T
	Invitado	Mario Acevedo Gyllen	T
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Invitado	Waldo Salas Alfaro	P
	Invitado	Yasna Cortés Pizarro	P
	Invitado	Mauricio Bringas Urbina	P

P= Presencial T= Telemática A= Ausente J=Justificado

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- **Asistencia Facilitadores**

Nombre	Organización	Asistencia
Álvaro Mandujano Izquierdo	Consultora ASM	P
Viviana Astudillo Riquelme	Consultora ASM	P
María José Munizaga Quezada	Consultora ASM	T

P= Presencial T= Telemática A= Ausente J=Justificado

- **Tabla de la sesión**

Horario	Actividad
14:44 – 15:16	Acreditación, bienvenida y quorum reunión. Calendarización. Presidente (S) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
15:16 – 16:12	Presentación integrantes y proyecto logístico. Asesorías Mandujano
16:12 – 16:26	Coffe break
16:26 – 17:40	Reglamento de funcionamiento comités de manejo y régimen de planes de manejo de recursos bentónicos. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
17:40 – 18:04	Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética. Asesorías Mandujano

- **Desarrollo de la Sesión**

Acreditación, bienvenida y quorum reunión. Calendarización. Presidente (S) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

El señor Juan Carlos Villarroel, Presidente (S), dio la bienvenida y presentó al señor Marco Soto Díaz, nuevo Director Zonal; quien realizó saludo al Comité.

QUORUM DE SESIÓN

Se señala que, previo a cada sesión, se verificará el quorum de funcionamiento del Comité, el cual es la mayoría en ejercicio de sus integrantes. La sesión contó con un quorum de 75 %.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Se informó programa de la sesión, haciendo una breve reseña de su desarrollo:

PROGRAMA

14:30-15:00	Acreditación, bienvenida y quorum reunión. Calendarización. Subpesca
15:00-16:00	Presentación integrantes y proyecto logístico. Asesorías Mandujano
16:00-16:20	Coffe break
16:20-17:00	Reglamento de funcionamiento comités de manejo y régimen de planes de manejo de recursos bentónicos. Subpesca
17:00-17:30	Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética. Asesorías Mandujano

Se indica que hay una parte administrativa en cada sesión. Se inicia con la metodología de revisión y pronunciamiento de actas:

OBSERVACIONES Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. El borrador del acta extendida de la primera sesión se enviará en la siguiente citación (por correo y grupo WS si se establece)
2. En la sesión siguiente (segunda) el comité deberá pronunciarse sobre la aprobación del acta con o sin observaciones.
3. De haber observaciones, se dejará constancia en el acta siguiente (segunda)
4. Las actas se publican en la página web de la subsecretaría.
5. Al final de cada sesión se elaborará un acta sintética que será enviada dentro de las primeras 24 horas

En el desarrollo de la sesión, se explicó la diferencia entre acta sintética y acta extendida, señalándose que la primera tenía por objeto resumir principalmente los acuerdos adoptados durante la sesión, mientras que la segunda correspondía al registro íntegro del desarrollo de la misma, incluyendo las intervenciones y opiniones de los participantes.

Asimismo, se indicó que el acta extendida sería remitida en la citación de la sesión siguiente, con el propósito de someterla a aprobación por parte de los integrantes del Comité. En este sentido, se estableció que cualquier observación debía ser formulada en dicha instancia.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Se dejó constancia de que, al tratarse de la primera sesión, no existía un acta extendida previa para aprobación, por lo que las observaciones correspondientes deberían ser presentadas en la segunda sesión.

Finalmente, se señaló que las actas tenían carácter público y que serían publicadas en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, indicando además que estas revestían carácter ejecutivo.

RESUMEN DE ASISTENCIA

De acuerdo al Reglamento de Designación de Integrantes y Funcionamiento Comités de Manejo (D.S. N°95 de 2013 y sus modificaciones); se enfatiza la importancia de la participación en las sesiones, las causales de cesación del cargo y la oportuna y fundamentada justificación.

Artículo 16°.-

Serán causales de cesación en el cargo de miembro de algún Comité de Manejo, las siguientes:

- a) Expiración del plazo por el cual fue designado;
- b) Renuncia, la cual deberá ser dirigida al Presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del Presidente;
- c) Incurrir, en dos oportunidades, dentro de un año calendario, en cualquiera de las siguientes conductas:
 - No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación.
 - Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación.
- d) Muerte o incapacidad del representante.

JUSTIFICACIONES

Ante eventuales inasistencias, se debe proceder como sigue:

- Previo a la realización de la sesión
- Por escrito, al correo electrónico: jvillarroel@subpesca.cl

Se señaló que la consultora mantenía comunicación con cada uno de los integrantes del Comité, actuando en calidad de intermediaria para efectos de coordinación, particularmente en lo relativo a la confirmación de asistencia. No obstante, se precisó que, para que una inasistencia fuese considerada válida, esta debía encontrarse debidamente justificada y ajustarse al procedimiento previamente establecido.

Asimismo, se indicó que la consultora era responsable de la gestión logística, incluyendo aspectos tales como traslados y alojamiento, entre otros. Sin perjuicio de lo anterior, se estableció que cualquier consulta de carácter formal debía ser dirigida directamente al expositor o a la instancia correspondiente.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Finalmente, se recordó que los montos asociados a dichas gestiones se encontraban previamente definidos conforme a lo establecido en la normativa vigente.

REVISIÓN DE ACUERDOS ANTERIORES

Se explica el uso de la metodología del semáforo para el monitoreo periódico del avance y cumplimiento de los acuerdos.

- Se realizará el seguimiento de los acuerdos del Comité de manejo mediante metodología de semáforo, en verde “cumplido”, en amarillo “pendiente” y en rojo “no cumplido”
- El acuerdo tendrá un responsable, plazo, observaciones y estado de cumplimiento.

Verde =  Acuerdo cumplido

Amarillo=  Acuerdo pendiente

Rojo=  Acuerdo no cumplido

INGRESO DE CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia dirigida al presidente del Comité será informada en sesión y de ser necesario se propondrá una respuesta.

CALENDARIZACIÓN

Se presenta la propuesta de calendarización de las próximas sesiones y el Taller Técnico, las que se realizarán hasta el mes de septiembre, debido a que se ha prorrogado el término del contrato de apoyo logístico en curso.

En la primera sesión anual el Comité establecerá el calendario de sesiones del respectivo año, el que podrá ser modificado en casos debidamente justificados (Art. 11° del D.S. N° 95 de 2013)

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
miércoles 6 de mayo de 2026	Sesión N°1 CM PELILLO MEJ	PM
miércoles 24 de junio de 2026	Sesión N°2 CM PELILLO MEJ	PM
jueves 23 de julio de 2026	Taller Técnico CM PELILLO MEJ	AM
jueves 23 de julio de 2026	Sesión N°3 CM PELILLO MEJ	PM
jueves 3 de septiembre de 2026	Sesión N°4 CM PELILLO MEJ	PM

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Se aceptó la propuesta planteada; señalando que aún no se define el tema específico del taller, el que estará orientado a facilitar la confección del plan de manejo.

Confirmación de sesiones del período octubre-diciembre 2026 sujeta a financiamiento de proyecto logístico.

Se acuerda crear un grupo de WhatsApp del Comité de manejo para hacer más oportuna y fluida la comunicación entre sus integrantes.

Presentación integrantes y proyecto logístico. Asesorías Mandujano

El señor Álvaro Mandujano, en su calidad de director de la consultora Asesorías Mandujano, procedió a saludar a los asistentes y a efectuar su presentación formal. En dicha instancia, estableció los protocolos de convivencia, aplicables al desarrollo de las sesiones, disponiendo el uso de teléfonos móviles en modo silencioso, la salida del recinto para atender llamadas de carácter relevante (adoptando las precauciones necesarias para no interferir en el desarrollo de la sesión), y la obligación de intervenir cerca del micrófono con el objeto de asegurar una adecuada calidad de audio. Se dejó constancia de que, todas las sesiones serían grabadas para efectos de registro reservado, con el propósito de resguardar la fidelidad del levantamiento de actas y evitar eventuales discrepancias.

En el marco de las funciones comprometidas por la consultora, se informó que esta prestaría apoyo logístico integral, incluyendo el registro de actas, el control de asistencia y la verificación de quórum, así como labores de facilitación, coordinación y trabajo colaborativo, además de asistencia técnica en la medida que el Comité de Manejo lo requiriera. Dicho apoyo contemplaba, entre otros aspectos, el traslado de los participantes y la provisión de servicios asociados al desarrollo de la sesión, tales como soporte audiovisual, servicios de cafetería y alimentación.

Asimismo, se señaló que la consultora contaba con una trayectoria cercana a los treinta años de experiencia en diversas regiones del país, desarrollando principalmente labores con instituciones públicas y, en menor medida, con entidades privadas. Se destacó que, durante los últimos cinco años, había prestado apoyo a comités de manejo, adaptándose a las particularidades de cada uno de ellos. En este contexto, se procedió a la presentación de los integrantes del equipo técnico que conformaba la consultora.

Finalmente, la consultora invitó a los participantes a exponer sus expectativas respecto del Comité de Manejo, así como a manifestar las razones de su participación en la instancia, solicitando además la realización de una presentación individual de cada uno de los asistentes.

La señora Norla Martínez, en representación del sector pesquero artesanal (cuarto cargo), recolectora de algas de Huala Huala y representante del sindicato de Hornitos, señaló que, aceptó la invitación a participar en el Comité con el propósito de conocer en mayor profundidad la situación del recurso pelillo. Manifestó su preocupación por la existencia de prácticas ilegales en la actividad, indicando la necesidad de ordenar el registro pesquero y conocer las propuestas

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

existentes al respecto. Asimismo, dejó constancia de que, ésta correspondía a su primera experiencia en este tipo de instancia.

A su vez, el señor Rodrigo Silva, representante del sector pesquero artesanal (segundo cargo) del sindicato de algas rojas, indicó que su interés radicaba en conocer la sostenibilidad del recurso, promover su valorización y evaluar la eventual reapertura de la pesquería a pequeña escala. Planteó, además, la posibilidad de implementar iniciativas productivas, tales como la instalación de un hatchery y una pescadería, junto con la necesidad de regularizar los recursos pesqueros. Señaló que, el Comité de Manejo constituía una herramienta adecuada para dichos fines, destacando la importancia de permitir períodos de descanso para algunos recursos y diversificar la actividad a lo largo del año.

La señora Delfina Riquelme, representante del sector pesquero artesanal (segundo cargo), manifestó su concordancia con lo expuesto por la señora Martínez, particularmente en lo relativo a la problemática de la ilegalidad en la actividad.

Por su parte, el señor Rigoberto Torres, representante del sector pesquero artesanal (cuarto cargo), quien contaba con experiencia previa en instancias similares, expresó su interés en impulsar acciones de repoblamiento del recurso en la zona, manifestando su expectativa de que el proyecto alcanzara resultados exitosos. Asimismo, señaló la existencia de concentración de la actividad en manos de actores privados, indicando su interés en desarrollar procesos productivos asociados, tales como el procesamiento y exportación del recurso, en concordancia con lo planteado por otros participantes.

En tanto, el señor Rodrigo Benavente, buzo mariscador y representante del sector pesquero artesanal (tercer cargo), manifestó su preocupación por la disminución progresiva del recurso pelillo en la comuna, indicando que en el pasado existía una alta disponibilidad del mismo, la cual se redujo hasta su desaparición. Señaló haber participado activamente en su extracción en años anteriores y enfatizó la importancia de recuperar el recurso, destacando su relevancia como fuente de empleo para el sector artesanal. Propuso la necesidad de implementar medidas de manejo que incluyeran períodos de descanso para otros recursos, así como el fortalecimiento de la investigación y el cuidado del ecosistema. Asimismo, destacó la conveniencia de considerar experiencias desarrolladas en otras zonas del país, tales como Ancud y Coquimbo, incluyendo tecnologías de cultivo distintas a las utilizadas localmente. Subrayó, además, la importancia de capacitar a nuevas generaciones en el conocimiento y manejo del recurso, valorando la conformación de la instancia como una oportunidad para su recuperación.

Posteriormente, el señor Rigoberto Torres intervino nuevamente, señalando que, en experiencias observadas en localidades como Coquimbo, Tongoy y Guayacán, también se procesaban otras algas, como luga verde y roja, lo que podría constituir una alternativa productiva para la zona. Indicó que, actualmente dichos recursos no eran aprovechados localmente, consultando la posibilidad de incorporarlos en el plan de manejo y solicitando la adopción de medidas de carácter urgente, tales como acciones de repoblamiento.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante Nacional, el señor Cristián Paredes, en su calidad de capitán de puerto, manifestó su satisfacción por integrar la instancia y su disposición a contribuir a su desarrollo.

Por su parte, el señor Waldo Salas, Director Regional (S) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en Antofagasta, señaló la necesidad de focalizar los esfuerzos en el recurso pelillo para avanzar en su recuperación. Presentó antecedentes relativos al desembarque del recurso en los años 2017 y 2021, e informó que el registro pesquero artesanal contaba con 167 personas inscritas en la actividad, de las cuales 8 correspondían a mujeres y 159 a hombres, destacando la necesidad de revisar la vigencia de dichas inscripciones. Indicó que, en la actualidad, no existían desembarques del recurso, coincidiendo con lo expuesto por otros participantes. Asimismo, instó a los integrantes del Comité a actuar con realismo y a colaborar en las labores de fiscalización, considerando las limitaciones de recursos humanos tanto del Servicio como de la Autoridad Marítima.

La señora Yasna Cortés, en calidad de invitada del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, manifestó su concordancia con lo expuesto por el Director Regional (S), señalando que, junto con las labores de fiscalización, la institución buscaba apoyar el trabajo de los pescadores.

Lurgo, el señor Mauricio Bringas, también invitado del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, destacó que la conformación del Comité representaba una oportunidad relevante para el sector artesanal. Señaló que, en otras zonas del país, particularmente en el sur, existía una mayor integración entre el sector privado y el sector artesanal, estimando que dicha articulación era necesaria en la zona norte. Concluyó su intervención felicitando a los participantes por integrar la instancia.

La señora María Alejandra Pinto se presentó, en su calidad de profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señalando que, no integraba formalmente el Comité de Manejo, sino que participaba como representante del nivel central, brindando apoyo técnico en las materias vinculadas a la tramitación del mismo. Indicó que se trataba de un Comité de carácter particular, en atención a que el recurso pelillo presentaba una dinámica similar, tanto en praderas naturales como en sistemas de cultivo, especialmente en lo relativo a sus procesos de reproducción y expansión, conocimiento que, según destacó, era ampliamente manejado por el sector artesanal. Asimismo, señaló que, para el nivel central, constituía un desafío abordar la gestión de un recurso territorialmente acotado a la zona de Mejillones, en la Región de Antofagasta, relevando la importancia de su recuperación, tanto desde una perspectiva ambiental como socioeconómica, en cuanto a su potencial para generar ingresos para quienes desarrollaban efectivamente la actividad. En relación con materias de interés transversal, indicó que, uno de los temas recurrentemente planteados por el sector artesanal correspondía a la regularización del esfuerzo pesquero, señalando que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura se encontraba desarrollando un trabajo a nivel nacional, en coordinación con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, orientado a la elaboración de una nómina de pesquerías, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente. En este contexto, señaló la necesidad de evaluar la incorporación de recursos de carácter especial y territorialmente acotados, como el pelillo, a dicha nómina, con el propósito de priorizar a quienes históricamente han desarrollado la actividad.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En este sentido, destacó que la existencia del Comité de Manejo permitía concentrar a los actores efectivamente vinculados al recurso en la comuna de Mejillones, señalando que, más que perseguir un resultado predeterminado, el proceso constituiría una instancia de aprendizaje que emergería del propio trabajo del Comité. Asimismo, valoró las relaciones existentes entre las organizaciones participantes, destacando que, en instancias previas, la Subsecretaría había sostenido reuniones con representantes de diversas organizaciones, las cuales habían acogido favorablemente la incorporación de criterios de paridad de género en la conformación del Comité, materializándose en la integración de duplas mixtas; y constituyéndose en un caso singular a nivel nacional.

Posteriormente, el señor Juan Carlos Villarroel, Presidente (S) del Comité, se presentó ante los asistentes, señalando que sus funciones se orientaban principalmente al ámbito administrativo del Comité, quedando disponible para atender consultas relacionadas con dicha materia.

Finalmente, el señor Marco Soto se presentó, indicando que había asumido recientemente el cargo, tras un período de ocho años fuera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Felicitó a la institución y a los participantes por la conformación del Comité de Manejo, destacando que dicha instancia no se había constituido en los últimos diez años. No obstante, manifestó su preocupación por la ausencia actual del recurso, señalando que ello representaba un desafío significativo. En su intervención, recordó experiencias previas de repoblamiento que habían presentado resultados favorables, indicando que dichas acciones debían articularse con medidas de manejo, recuperación y cultivo. Enfatizó la importancia de orientar los esfuerzos hacia la recuperación de las praderas como alternativa productiva, señalando que, ello requería necesariamente la implementación de medidas de ordenamiento y períodos de descanso de los recursos. Asimismo, hizo referencia a la existencia de personas inscritas en el registro pesquero artesanal que se encontraban en situación irregular, señalando que, el Comité debía abordar dicha problemática. Indicó que el avance en estas materias requeriría del apoyo coordinado de instituciones como el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, la Autoridad Marítima y la Secretaría Regional Ministerial de Economía, particularmente en lo relativo a la obtención de recursos. Adicionalmente, señaló que, el funcionamiento del comité se encontraba sujeto a un marco normativo que podía ralentizar los procesos, recomendando, en consecuencia, la elaboración de un plan de manejo de carácter simple, ágil y operativo, evitando la definición de objetivos y metas de difícil cumplimiento. En este contexto, destacó el rol que podía desempeñar la representante del nivel central de la Subsecretaría, señora María Alejandra Pinto, en atención a su experiencia en la materia.

Finalmente, se dejó constancia de que la consultora realizó, tras cada intervención (especialmente aquellas del sector artesanal), una síntesis de los principales planteamientos expuestos, identificando expectativas y problemáticas relevantes. En este marco, se invitó a los representantes del sector a reflexionar respecto de los principales problemas que afectan al recurso, con el objeto de analizarlos y socializarlos con otros actores, de manera que, en la próxima sesión, se contara con insumos suficientes para su sistematización e incorporación en la construcción de un árbol de problemas.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Reglamento de funcionamiento comités de manejo y régimen de planes de manejo de recursos bentónicos. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En el marco de la sesión, se expuso una presentación relativa al funcionamiento de los comités de manejo y al régimen aplicable a los planes de manejo de recursos bentónicos, destacándose los aspectos de mayor relevancia para el desarrollo de la instancia.

Tras saludar y presentarse ante los asistentes, la señora María Alejandra Pinto, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señaló que, el objetivo de la exposición consistía en revisar diversos aspectos vinculados al funcionamiento del Comité de Manejo, incluyendo su actual conformación, el proceso de elaboración de un plan de manejo y los avances existentes a la fecha en dicha materia.

Asimismo, indicó que, con anterioridad a la constitución del Comité, se habían desarrollado diversos talleres preparatorios que permitieron generar insumos relevantes para el trabajo actual.

Finalmente, se dejó constancia de la participación, en modalidad telemática, del señor Mario Acevedo, coordinador de la Unidad de Recursos Bentónicos del nivel central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



LGPA Modificada x LEY 21.651 (bentónica), promulgada el año 2024, es una modificación de la actual Ley de Pesca, que introdujo cambios específicos en materias bentónicas, porque todas las actividades (extractivas, plantas, comercializadoras y términos administrativos) estaban muy regidas y coartadas por la actividad de peces; y, para hacer más particular las normas y el manejo enfocado a los recursos bentónicos, se incorporaron estos elementos:

- ✓ **Conservación y el uso sustentable** de los recursos hidrobiológicos,
- ✓ Aplicación del **enfoque precautorio**,
- ✓ Aplicación del **enfoque ecosistémico** en la regulación pesquera
- ✓ Salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan los recursos.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CONSERVACIÓN: uso de los recursos en el presente y también en el futuro, de manera eficaz y eficiente de los recursos marinos; no se refiere a no tocar.

ENFOQUE PRECAUTORIO: tomar decisiones de manejo de un recurso, aún bajo incertidumbre o falta de información relevante; i.e., si la experiencia y el conocimiento empírico indica que el recurso puede estar en peligro, aunque no haya estudios actualizados, se pueden tomar medidas. Ejemplifica con la explotación del cochayuyo, en la región de O'Higgins, donde había llegado gente nueva al sector y lo estaban cortando verde. Las personas que lo trabajaban tradicionalmente insistieron en la necesidad de establecer una veda durante un período para que el recurso se extrajera en los tiempos que correspondía y que ellos, ancestralmente, habían probado que era lo más conveniente para el recurso. Entonces, pese a no haber estudios actualizados, se tomó la decisión de poner una medida restrictiva para proteger el recurso.

ENFOQUE ECOSISTÉMICO: tomar decisiones de manejo que consideren la interrelación de las especies predominantes en un área determinada; i.e., no solamente se debe considerar la especie de interés, si no que se debe considerar la convivencia de la especie sobre otros recursos o especies y también sobre la actividad humana (extractiva o productiva)

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto deseado o esperado: llegar al objetivo planteado.

Eficiencia: Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos: lograr el resultado con la menor cantidad de recursos implicados.

Es de importancia entender la diferencia entre Eficacia y Eficiencia.

En el marco de la exposición, se señaló que, la normativa que regula el funcionamiento de los comités de manejo se encontraba establecida principalmente en la Ley General de Pesca y Acuicultura, también denominada Ley Bentónica. Se precisó que, las materias contenidas en dicho cuerpo legal podían ser objeto de regulación mediante instrumentos administrativos, tales como resoluciones o decretos, mientras que aquellas no contempladas en la ley no podían ser normadas por dichas vías.

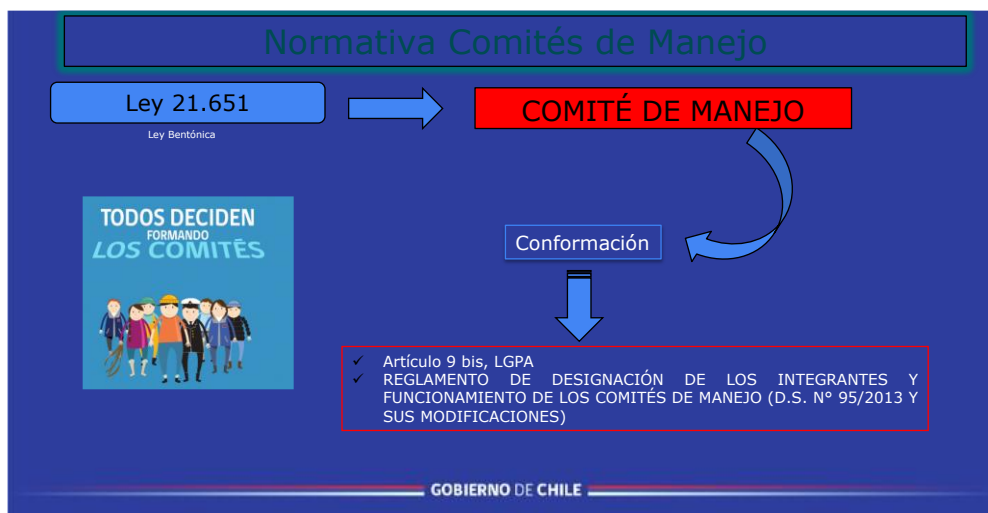
Asimismo, se indicó que, la figura del comité de manejo se encontraba expresamente reconocida en la normativa vigente. En este contexto, se destacó que, las pesquerías bentónicas presentaban una ventaja comparativa, en cuanto a que, desde comienzos de la década del 2000, se habían desarrollado instancias de trabajo bajo la modalidad de mesas público/privadas, incluso con anterioridad a la existencia formal de comités de manejo y planes de manejo en la legislación.

En particular, se mencionó que, en la zona sur del país, específicamente entre las regiones de Los Lagos y Aysén, se constituyó una mesa público/privada que elaboró, en el año 2005, el primer plan de manejo para pesquerías bentónicas a nivel nacional. Se destacó que, a esa fecha, las pesquerías de peces aún no contaban con este tipo de instrumentos.

Posteriormente, se señaló la experiencia desarrollada en Bahía Chasco, correspondiente al año 2010, la cual también precedió a la incorporación formal de los planes de manejo en la legislación. En este sentido, se concluyó que las pesquerías bentónicas cumplieron un rol pionero en la

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

implementación de estos instrumentos de gestión, lo que contribuyó a reforzar la necesidad de su posterior incorporación en el marco normativo vigente.



La conformación de un comité de manejo se encuentra en el Artículo 9 bis, de lo que es la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y también, está con más detalle, en el Reglamento de Designación de los Integrantes y el Funcionamiento de los Comités de Manejo (D.S. N° 95/2013 y sus modificaciones), varios de cuyos elementos ya han sido revisados por el presidente (S) y que serán reiterados en esta presentación.

¿Qué es un Comité de Manejo?

Es un órgano *de carácter asesor* de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación de los planes de manejo.

En el desarrollo de la exposición, se enfatizó que, en diversas oportunidades, los comités de manejo habían manifestado su inquietud respecto de la ausencia de carácter resolutivo inmediato en sus acuerdos, en el sentido de que las decisiones adoptadas en dicha instancia no se tradujeran de forma directa en la emisión de actos administrativos, tales como resoluciones, dado que estas debían someterse previamente a revisión por parte de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

No obstante lo anterior, se destacó como principal fortaleza de los comités de manejo su carácter integrador, al reunir tanto a representantes del sector privado como del ámbito institucional. En particular, se indicó que la participación del sector privado debía comprender a la totalidad de los actores vinculados a la pesquería, no limitándose exclusivamente al sector pesquero artesanal dedicado a labores extractivas o de primera transformación, sino incorporando también a agentes de comercialización y plantas de procesamiento.

En este sentido, se señaló que la pesquería debía ser entendida como una actividad integral, que abarcaba desde la conservación del recurso en su medio natural, su extracción, la primera comercialización, su eventual procesamiento y su distribución hasta el destino final. Se reiteró que todos estos eslabones formaban parte de la pesquería.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Asimismo, se indicó que, la conformación de los comités de manejo debía propiciar la participación de todos los actores involucrados en las distintas etapas de la cadena productiva, incluyendo aquellos vinculados a la extracción, comercialización, procesamiento y exportación del recurso. Se destacó que, una vez elaborado, el plan de manejo resultaba obligatorio para la totalidad de quienes participaban en dicha actividad, razón por la cual se enfatizó que la administración de los recursos constituía una responsabilidad compartida entre todos los actores involucrados.

Un elemento importante en los comités de manejo es que los acuerdos y/o decisiones se toman por consenso.

Según la Real Academia Española (RAE), **consenso** se define como el acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos. Se refiere a la conformidad, unanimidad, pacto o concierto en una decisión. Es un concepto clave para la toma de decisiones, la política y la convivencia.

En simple:

El entendimiento mutuo que permite que un grupo avance unido en una decisión; se ejemplifica con las mingas de Chiloé.

Los acuerdos del Comité deberán tomarse por CONSENSO.

- ❖ Hay que dar cabida a todas las opiniones
- ❖ Hay que identificar coincidencias, pero también reconocer las diferencias
- ❖ Hay que contar con disposición para continuar dialogando si las soluciones no se encuentran rápidamente
- ❖ Todos son responsables del proceso
- ❖ No pueden haber cosas ocultas
- ❖ Nadie sabe más que otra persona
- ❖ La verdad se encuentra entre todos/as
- ❖ Ninguna opción o idea debe ser descartada de plano
- ❖ No hay ganadores/as ni perdedores /as
- ❖ Todos los puntos de vista son importantes
- ❖ Resultados concretos y prácticos

Interviene uno de los invitados, el señor Marco Soto, haciendo un alcance sobre el término unanimidad en el consenso, parámetro que no lleva al consenso.

¿Qué pasa si no hay consenso?

Según la Real Academia Española (RAE), disenso se define como el desacuerdo, disentimiento, disconformidad, discrepancia, divergencia o discordia entre personas. Es la falta de acuerdo sobre un tema específico y a menudo se contrapone al consenso, marcando una postura de oposición.

Ejemplo: Si un grupo decide ir al cine, pero una persona prefiere ir al parque, esa persona está expresando un disenso.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En caso de no alcanzar el consenso, quedará en el acta constancia de la opinión fundada de cada integrante de comité y los documentos en los que se basó su opinión. El disenso o disconformidad debe estar debidamente argumentado.

En relación con la conformación del comité de manejo, se señaló que, la normativa vigente establecía que la representación del sector pesquero artesanal podía fluctuar entre dos y siete integrantes. En el caso particular del presente comité, considerando que se trataba de una pesquería localizada en un territorio acotado y con un número reducido de actores en comparación con otras, se determinó establecer cuatro cargos correspondientes a dicho sector.

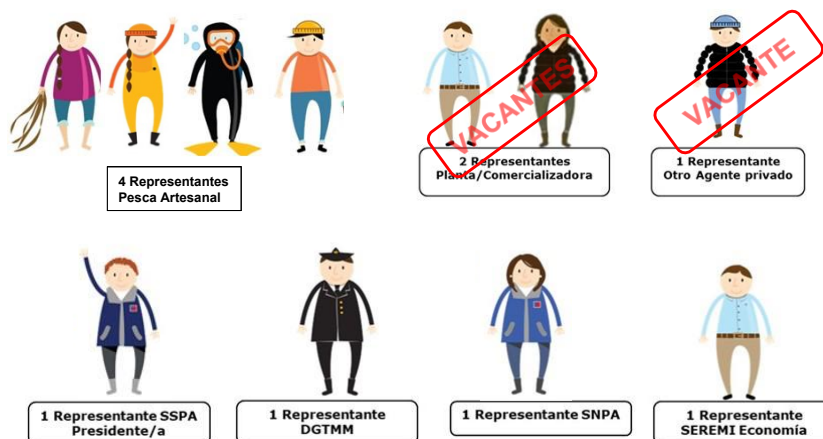
Asimismo, se recordó que la conformación del Comité consideró criterios de paridad de género. En el proceso de convocatoria a postulación, se contempló la disponibilidad de cargos destinados a plantas de proceso y otros agentes del sector privado, incluyendo potenciales cultivadores de pelillo que, en períodos anteriores, desarrollaron actividades en la comuna de Mejillones. Lo anterior, en consideración a la necesidad de incorporar a todos los actores vinculados a la pesquería.

No obstante, se dejó constancia de que dichos cargos quedaron vacantes debido a la ausencia de postulaciones.

En cuanto a la representación institucional, se indicó que, el Comité se encontraba integrado por representantes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien ejercía la presidencia, de la Autoridad Marítima, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Secretaría Regional Ministerial de Economía.

Finalmente, se precisó que, la designación de los representantes institucionales no se efectuaba mediante resolución, sino que se formalizaba a través de oficios emitidos por cada institución, en respuesta a la solicitud realizada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los cuales se informaban los nombramientos de los respectivos titulares y suplentes.

¿Quiénes componen este Comité de Manejo?



COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

INTEGRANTES CM PELILLO

COMITÉ DE MANEJO PELILLO ANTOFAGASTA				
Cargo		Nombre		
Presidente		Marcos Solo		
Presidente suplente		Juan Carlos Villarroel		
Sector Artesanal	Cargo	Resolución Nombramiento	Vigencia	Nombre del representante
Sector pesquero artesanal primer cargo	Titular	Resol. Exenta N°24 del 6-1-26	06-01-2030	Luis Amando Castillo Reinoso
	Suplente	Resol. Exenta N°24 del 6-1-26	06-01-2030	Rosa Herminia Díaz Rojas
Sector pesquero artesanal segundo cargo	Titular	Resol. Exenta N°24 del 6-1-26	06-01-2030	Rodrigo Humberto Silva Silva
	Suplente	Resol. Exenta N°24 del 6-1-26	06-01-2030	Delfina del Rosario Riquelme López
Sector pesquero artesanal tercer cargo	Titular	Resol. Exenta N°24 del 6-1-26	06-01-2030	Rodrigo Becerra Benavente Moraga
	Suplente	Resol. Exenta N°24 del 6-1-26	06-01-2030	Oriana Isabel Zavala Rementería
Sector pesquero artesanal cuarto cargo	Titular	Resol. Exenta N°24 del 6-1-26	06-01-2030	Ripoberto Carlos Torres Aguilera
	Suplente	Resol. Exenta N°24 del 6-1-26	06-01-2030	Norie Jessica Martínez Rivera
Sector Plantas de proceso	Cargo	Resolución Nombramiento	Vigencia	Nombre del representante
Plantas de proceso 1	Titular			vacante
	Suplente			vacante
Plantas de proceso 2	Titular			vacante
	Suplente			vacante
Miembros Institucionales	Documento de nombramiento		Vigencia	Nombre del representante
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	ORD. SERNAPESCA N°. DN - 01531/2024		Pilar Insbarnen
	Suplente	ORD. SERNAPESCA N°. DN - 01631/2025		Alejandra Machuca Roa
SEREMI	Titular			Pablo Pomareda
	Suplente			Rodolfo Seura Vergara
Autoridad Marítima	Titular	ORD N°12600/06/3 de 2025		CC LT Carlos Gotuzzo Peña, Cap. Pto. Mejillones
	Suplente	ORD N°12600/06/3 de 2025		Nicolás Mendiz Rivera, Encarg. Pesca INMAR

Se procede a leer el nombre y apellido de los titulares y suplentes designados en este Comité.

Se señala que si hay algún cambio en algún miembro se debe actualizar la nómina, sobretodo la institucionalidad. Ésta no se designa por Resolución, sino que se hace la consulta desde la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de manera que cada institución debe formalizar con un oficio a quienes está nombrando como titular y suplente.

DESTACADOS DEL REGLAMENTO COMITÉ DE MANEJO (CM)

Art. 4: Representantes Titulares y suplentes

Todo CM debe tener duplas (titular + suplente), si el titular no asiste, el suplente debe hacerlo en calidad de titular.

Art. 5: Representante SSPA puede invitar personas sin derecho a voto.

Art. 6: Designación, Criterios, Plazos para postular y apoyar a representantes del sector pesca artesanal y plantas de proceso (+ agente productivo) mediante formularios: Resolución (1). Llamado se publica en SSPA y Diario Oficial y Diario regional.

Art. 7: Designación de representantes privados nominados por Resolución (2): antes debe elaborar un informe técnico y un informe de admisibilidad de las postulaciones y apoyos generado por la Resolución 1. Si hay empate hay sorteo.

Art. 8: Designación representantes públicos por oficio a la SSPA.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Título III. FUNCIONAMIENTO Y TOMA DECISIONES DEL COMITÉ DE MANEJO

Art. 9: Lugar de sesión del comité y quorum (número mínimo de representantes para sesionar).

Art.10: Atribuciones del presidente del comité: citación a sesión ordinaria (mínimo 5 días hábiles) y sesión extraordinaria (mínimo 3 días hábiles), elaboración y distribución de actas.

Art. 11: Calendario de sesiones del año en la Sesión 1 ordinaria.

Art. 12: Acuerdos por consenso (no hay votación: puede haber disenso), actas y acuerdos son públicos.

Art.13: El comité de manejo dispondrá de asesoría técnica.

Art.14: Asistencia a las sesiones de titulares y suplentes (optativo) e invitados al comité.

Art. 15: Consultas por escrito dirigidas a la SSPA y recomendaciones y Actas enviadas a la SSPA.

Título IV. CESACIÓN DE LOS INTEGRANTES

Art. 16: Causales de cesación de cargos: a) Término de plazo, b) Renuncia, c) Tener 2 inasistencias o retiros de una sesión ordinaria sin justificación

Art. 17: Cesación por Resolución.

Art. 18: Reemplazo de cargos de titulares y suplentes

Art. Transitorio: vigencia de comités ya conformados por 2 años (no vigente)

NORMAS PARA RECORDAR

- Quorum para sesionar: Mayoría en ejercicio de sus integrantes.
- Citaciones a sesiones: Las realiza el/la Presidente/a (funcionario/a de la Subpesca) con una antelación de:
 - a) al menos 5 días hábiles para sesiones ordinarias; y
 - b) al menos 3 días hábiles para sesiones extraordinarias.
- En la primera sesión deberá fijarse el calendario anual de sesiones, que sólo podrá modificarse fundadamente.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

¿Quiénes pueden participar en las sesiones?

Podrán asistir a las sesiones los/as integrantes titulares del comité, junto con los/as suplentes quienes tendrán derecho a voz. En caso que acudan ambos a una sesión, sólo podrá concurrir al consenso, el/la titular.

El/la Presidente/a del comité podrá invitar a funcionarios/as de otros órganos públicos o agentes del sector privado relacionado con la actividad pesquera, cuya participación no esté contemplada de manera permanente en la integración del comité, esto toda vez que estime conveniente conocer su opinión, comunicando previamente a los/as integrantes permanentes del comité la presencia de personas invitadas, quienes tendrán derecho a voz pero no a voto.

NORMAS PARA RECORDAR (cesación en el cargo)

- Término del período (4 años).
- Renuncia dirigida a el/la Presidente del comité o al Subsecretario/a, en el caso del Presidente
- Haber incurrido en:
 - Inasistencia injustificada a las sesiones
 - Retirarse injustificadamente de sesión
- Muerte de la persona integrante

En estos casos, asumirá como titular el/la suplente del cargo. De no haber suplente, la Subsecretaría puede abrir la vacante por el período que resta.

PLAN DE MANEJO

Compendio de normas y conjunto de acciones que permiten administrar una pesquería basados en el conocimiento actualizado de los aspectos biopesqueros, económicos y sociales que se tenga de ella.

COMPENDIO = Es un resumen de un tema amplio, que condensa los puntos clave de un contenido complejo.

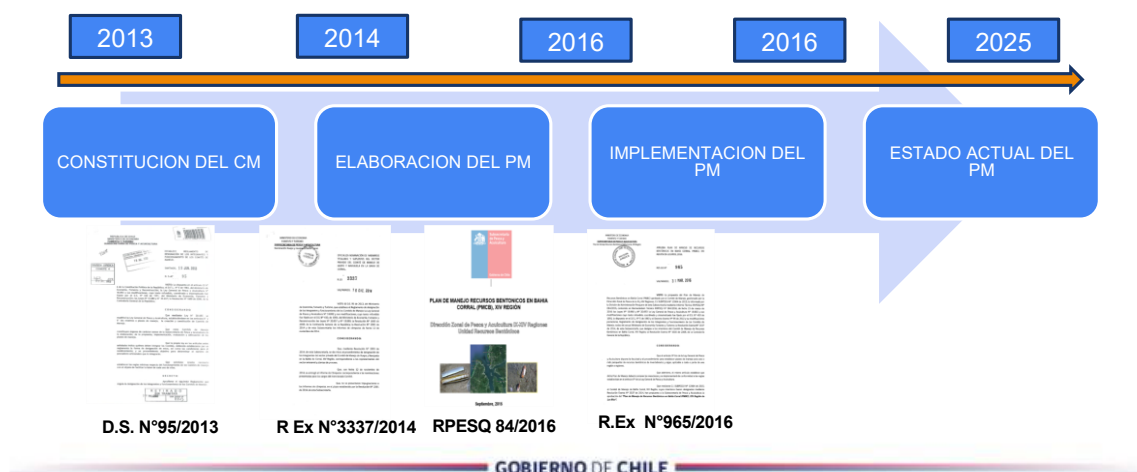
En el desarrollo de la exposición, se señaló que, la pesquería del recurso pelillo comprendía múltiples dimensiones y contaba con una amplia base de información disponible. En este sentido, se indicó que el plan de manejo debía incorporar todos aquellos elementos que se estimaran relevantes, en tanto permitieran fundamentar la toma de decisiones y reforzar la necesidad de implementar acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Se precisó que, para estos efectos, resultaba fundamental considerar el conocimiento existente del recurso en su medio natural, incluyendo antecedentes bibliográficos, estudios realizados, acuerdos previamente adoptados, consensos alcanzados, exposiciones técnicas, así como las discusiones desarrolladas en el marco del comité de manejo. Asimismo, se indicó la importancia de incorporar las características particulares del recurso en determinados períodos, junto con cualquier otro antecedente que aportara a una adecuada comprensión de la pesquería.

A modo de referencia, se expuso la cronología del Plan de Manejo de Bahía Corral, señalándose que dicho Comité se constituyó en el año 2013, iniciando en 2014 el proceso de elaboración de su plan de manejo. Posteriormente, en el año 2016, se dio inicio a su implementación, la cual ha sido objeto de evaluaciones periódicas, incorporando ajustes y modificaciones en función de los resultados obtenidos.

CRONOLOGÍA DEL PLAN DE MANEJO BAHIA CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS



El comité de manejo hace una propuesta de plan de manejo y la SSPA lo somete a una consulta pública y lo publica en su página web, por un mes. Luego se reciben las observaciones y aportes y se emite una Resolución a la propuesta.

Una vez aprobado el plan de manejo será obligatorio para todos/as los/as pescadores/as artesanales, así como las embarcaciones, incluidas las transportadoras, comercializadoras y las plantas de proceso.

Una vez aprobado un plan de manejo

El comité de manejo deberá establecer el período en el cual se evaluará dicho plan, el que no podrá exceder de cinco años de su formulación.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En el plan de manejo se podrá considerar un procedimiento de certificación de la información de desembarque a que se refiere el artículo 63 de esta ley, para aquellas pesquerías que no contemplen un sistema obligatorio, el cual será efectuado conforme a las reglas establecidas en el artículo 64 E y será obligatorio para todos los participantes de la pesquería

Artículo 10º. Los planes de manejo serán públicos y su consulta podrá efectuarse en las sedes de los Consejos Zonales de Pesca y Acuicultura.

¿Como se elabora y formaliza un plan de manejo?



GOBIERNO DE CHILE

CONTENIDO DEL PLAN DE MANEJO

Recomendación CCTB	Propuesta PM Pelillo Mejillones
a. Antecedentes generales, tales como el área de aplicación, recursos involucrados, áreas o caladeros de pesca de las flotas que capturan dicho recurso y caracterización de los actores tanto artesanales como industriales y del mercado.	1. ANTECEDENTES GENERALES 1.1. Justificación del Plan de Manejo 1.2. Representación en el Plan de Manejo
	2. ANTECEDENTES ASOCIADOS AL RECURSO 2.1. Área de Aplicación del Plan. 2.2. Recursos involucrados 2.2.1. Clasificación 2.2.2. Distribución geográfica y hábitat 2.2.3. Ciclo de vida 2.2.4. Aspectos Morfológicos 2.2.5. Información ecológica 2.3. Medidas de Administración Actuales 2.4. Procesos de Pesca 2.5. Áreas de Pesca

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Recomendación CCTB	Propuesta PM Pelillo Mejillones
	2.6. Caracterización de los Actores 2.7. Caracterización de la Flota 2.8. Diversidad Biológica 2.9. Hábitat presentes 2.10. Caracterización del Medio 2.11. Investigaciones asociadas
	3. ANTECEDENTES ASOCIADOS A GOBERNANZA 3.1. Planes de Manejo en ejecución 3.2. Marco Institucional jurídico 3.3. Toma de decisiones 3.4. Modelo de Gobernanza
	4. ANTECEDENTES ASOCIADOS A ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y SOCIOCULTURALES 4.1. Importancia Económica 4.2. Mercado 4.3. Plantas de Proceso 4.4. Demografía 4.5. Condiciones de vida 4.6. Organizaciones

Recurso objetivo del Plan de Manejo: PELILLO *Gracilaria chilensis*

En relación con el área de cobertura del plan de manejo, se indicó que, ésta se encontraba representada gráficamente a nivel de la bahía. Se precisó que, el plan de manejo de recursos bentónicos se implementaría exclusivamente en las áreas de libre acceso, excluyendo aquellas zonas que contaban con áreas de manejo decretadas y asignadas a organizaciones específicas de pescadores, así como las concesiones otorgadas a personas naturales o jurídicas, por tratarse de espacios con titularidad definida.

Asimismo, se señaló que, en el contexto de la bahía, existían áreas asignadas mediante concesiones a empresas, las cuales no formarían parte del ámbito de aplicación del plan de manejo.

Por otra parte, se indicó que, se solicitaría la actualización del estado de los buzos que operaban en el área libre de la bahía, iniciativa que había sido propuesta previamente en el año 2022.

En cuanto al recurso objetivo, se estableció que el plan de manejo se iniciaría considerando el pelillo como especie principal. Se señaló que existían experiencias de planes que abordaban una

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

sola especie, así como otros que incluían más de veinte recursos, citándose como ejemplo el caso del Golfo de Arauco, donde se contemplaban tres especies.

En este sentido, se indicó que, para el caso de Mejillones, resultaba necesario adoptar una definición respecto de los recursos a incluir, debiendo establecerse aquellos de carácter prioritario, sin perjuicio de que otras especies pudieran ser consideradas de manera complementaria. Finalmente, se concluyó que el enfoque más adecuado correspondía a una implementación progresiva del Plan de Manejo.



Mapa de la zona geográfica de aplicación del Plan de Manejo de la Bahía de Mejillones y otros usos pesqueros y acuícolas otorgados a la fecha (Fuente: Subpesca, 2021).

GOBIERNO DE CHILE

Recomendación CCTB	Propuesta PM Pelillo Mejillones
b. Objetivos, metas y plazos para mantener o llevar la pesquería al rendimiento máximo sostenible de los recursos involucrados en el plan.	5. OBJETIVOS 5.1. Objetivo General Obtener los mayores beneficios posibles socioeconómicos y de calidad de vida para los participantes de la pesquería de pelillo de la Bahía de Mejillones, promoviendo la recuperación, mantención y explotación de la pradera natural en forma sustentable. 5.2. Objetivos Específicos ➤ Explotar de forma sostenible el recurso pelillo y reducir al mínimo los impactos de la extracción sobre el medio ambiente

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Recomendación CCTB	Propuesta PM Pelillo Mejillones
	➤ Conocer la biodiversidad biológica existente en el área ➤ Generar el máximo de beneficios económicos netos de la pesquería del pelillo, respetando la sustentabilidad del recurso ➤ Mejorar la calidad del empleo para quienes participan del plan de manejo ➤ Desarrollar las actividades extractivas de pelillo procurando el cuidado del medio ambiente y del hábitat de los recursos
c. Estrategias para alcanzar los objetivos y metas planteados, las que podrán contener: i) Las medidas de conservación y administración que deberán adoptarse de conformidad a lo establecido en esta ley, y ii) Acuerdos para resolver la interacción entre los diferentes sectores pesqueros involucrados en la pesquería.	6. ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DESARROLLAR
d. Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos.	7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS DESARROLLAR
e. Estrategias de contingencia para abordar las variables que pueden afectar la pesquería.	8. PLAN DE CONTINGENCIA PARA ABORDAR LAS VARIABLES QUE PUEDEN AFECTAR LA PESQUERÍA DESARROLLAR
f. Requerimientos de investigación y de fiscalización.	9. REQUERIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN 9.1. Requerimientos de Fiscalización 9.2. Requerimientos de Investigación 9.2.1 Programa de Investigación de Corto Plazo 9.2.2. Programa de Investigación de Largo Plazo

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Recomendación CCTB	Propuesta PM Pelillo Mejillones
g. Cualquier otra materia que se considere de interés para el cumplimiento del objetivo del plan	10. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN A LA NÓMINA DE PARTICIPANTES DEL PLAN DE MANEJO A) Buzo mariscador B) Recolector Orilla, Alguero o Buzo Apnea 11. MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN A IMPLEMENTAR EN EL PLAN DE MANEJO 12. CRITERIOS DE SALIDA Y ENTRADA AL PLAN DE MANEJO
	13. BIBLIOGRAFÍA

En el marco del desarrollo del Plan de Manejo del recurso pelillo, se dejó constancia de que, conforme a lo señalado por el Comité Científico, dichos planes debían contemplar metas, objetivos y plazos orientados a conducir la pesquería hacia el Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) de los recursos involucrados. Se indicó que este indicador permitía determinar el estado de conservación del recurso; no obstante, se reconoció que, tratándose de pesquerías bentónicas, su aplicación resultaba limitada, razón por la cual la normativa vigente había habilitado el uso de indicadores alternativos.

En este contexto, se estimó relevante definir el indicador específico que sería utilizado para la evaluación de las medidas propuestas. Asimismo, se consignó que la propuesta analizada contenía un objetivo general y objetivos específicos, junto con recomendaciones asociadas. Se advirtió que ciertos conceptos, tales como la calidad de vida, presentaban un carácter subjetivo, por lo que se hizo necesario establecer indicadores que permitieran su adecuada delimitación y medición, considerando además las distintas expectativas manifestadas por los participantes.

Por otra parte, se abordó la necesidad de definir estrategias destinadas a alcanzar los objetivos y metas establecidos, comprendiendo medidas de administración y conservación conforme a la normativa aplicable, así como mecanismos para resolver eventuales interacciones entre los distintos sectores involucrados en la pesquería. Se señaló que, dada la coexistencia de múltiples usos en la Bahía de Mejillones, resultaba imprescindible considerar la gestión de posibles conflictos. No obstante, se concluyó que, la propuesta presentada en esta materia era de carácter general, requiriendo un mayor desarrollo por parte del Comité de Manejo.

Adicionalmente, se estableció que el plan de manejo debía incorporar criterios de evaluación del cumplimiento de objetivos y estrategias, lo que implicaba el desarrollo de indicadores de seguimiento que permitieran monitorear el avance, introducir ajustes, acelerar procesos o adoptar medidas correctivas, según correspondiera. Se determinó que, este aspecto también requería un mayor nivel de elaboración.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En relación con las estrategias de contingencia, se señaló la necesidad de prever mecanismos para enfrentar eventos que pudieran afectar la pesquería, tales como desastres naturales, fenómenos oceanográficos, contaminación, problemas de mercado o pesca ilegal. Se destacó la importancia de contar con procedimientos previamente definidos que establecieran las acciones a seguir, los responsables y los canales de respuesta ante tales situaciones.

Asimismo, se indicó que el plan de manejo debía contemplar requerimientos de investigación y fiscalización. En materia de investigación, se mencionaron líneas tanto de corto como de largo plazo, incluyendo estudios sobre crecimiento del recurso, identificación de posibles plagas y determinación de áreas aptas para repoblamiento. En cuanto a la fiscalización, se abordó la problemática de la pesca ilegal y la situación de personas inscritas en el registro que no se encontraban operando, considerando las limitaciones existentes para la aplicación de caducidades.

Durante la sesión, se consultó al representante de SERNAPESCA respecto del número de personas inscritas en la actividad, precisándose que la cifra de 167 correspondía a la comuna de Mejillones, mientras que a nivel regional existía un número significativamente mayor de inscritos. En este sentido, se dejó constancia de la necesidad de revisar la pertinencia de permanencia en el registro de aquellas personas que no desarrollaban actividad efectiva o que no habían realizado declaraciones en los plazos establecidos, a fin de facilitar la incorporación de nuevos participantes.

El Comité Científico también indicó que, dada la diversidad de las pesquerías bentónicas, el plan de manejo debía incluir todos aquellos elementos considerados relevantes para su cumplimiento, tales como la eventual definición de nóminas específicas de participantes, delimitadas territorialmente y sujetas a requisitos de ingreso y permanencia.

Finalmente, se señaló la necesidad de incorporar medidas de administración específicas, como restricciones a las modalidades de extracción en determinados períodos, así como la definición de criterios de entrada y salida en caso de establecerse nóminas de participantes. Se indicó, además, que el plan de manejo debía incluir la correspondiente bibliografía de respaldo.

Se concluyó que los aspectos identificados como “a desarrollar” requerían un trabajo sustantivo por parte del Comité de Manejo, especialmente en lo relativo a la reformulación de objetivos, los cuales debían reflejar el propósito común de sus integrantes. No obstante, se reconoció que existía un nivel de avance significativo en la elaboración de la propuesta.

Contenido obligatorio del plan de manejo (LGPA)

- a) En la formulación del plan de manejo se deberá determinar los pescadores artesanales involucrados en la o las pesquerías que lo integren. En los casos en que éste sea aplicable sólo a una parte de la región o regiones, participarán los pescadores artesanales inscritos en la pesquería que cumplan con los criterios de participación establecidos en el plan, entre los cuales deberá considerarse el haber efectuado operaciones extractivas en el área de aplicación del plan.
- b) Sólo podrán continuar operando en el área quienes cumplan con los requisitos de participación y operación establecidos en el plan.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- c) Al menos cada tres años se evaluará el esfuerzo pesquero aplicado al área, pudiendo la Subsecretaría, mediante resolución fundada, determinar el ingreso de nuevos pescadores artesanales, siempre que ello no afecte la sustentabilidad de la pesquería.

En el desarrollo de la exposición, se recordó que, conforme a la normativa vigente establecida en la Ley General de Pesca y Acuicultura, el plan de manejo debía contemplar la definición de los/as pescadores/as artesanales involucrados en su implementación. En este contexto, se indicó que la actividad bentónica era reconocida para las categorías de buzos/as, recolectores/as, por lo que las personas participantes en el plan debían encontrarse inscritas en alguna de dichas categorías, o en ambas.

Asimismo, se precisó que, en aquellos casos en que el plan de manejo tuviera aplicación en un ámbito territorial acotado dentro de la región, podrían participar únicamente aquellos pescadores que cumplieran con requisitos específicos, los cuales podían ser establecidos en el propio instrumento. Entre dichos requisitos, se señaló la pertinencia de considerar la experiencia efectiva en la zona donde se aplicaría el plan, así como el cumplimiento de las condiciones necesarias para su permanencia en el mismo.

En relación con el esfuerzo pesquero, se indicó que este constituía un elemento relevante a considerar en la gestión del recurso. Se destacó que, conforme a las modificaciones introducidas en la normativa bentónica, los comités de manejo se encontraban facultados para emitir recomendaciones respecto de la apertura o cierre de registros. En este sentido, se ejemplificó que, en caso de existir una disminución en el número de participantes activos en la pesquería, el comité podría recomendar la incorporación de nuevos actores hasta completar la capacidad de carga definida, siempre resguardando la sustentabilidad del recurso.

Asimismo, se señaló que el comité podría pronunciarse periódicamente respecto de la incorporación de nuevos participantes a la actividad, en función de las condiciones de la pesquería y de los criterios establecidos, reiterándose que dichas decisiones no debían comprometer la sustentabilidad del recurso

Otros contenidos facultativos de plan de manejo

1. Rotación de áreas de pesca. Ej., Rotar los sectores donde se está trabajando.
2. Criterio y limitación de la extracción. Ej., Limitar días de trabajo, extracción/cosecha, etc.
3. Translocación y repoblación de recursos bentónicos. Ej., Mover de un lado hacia otro.
4. Técnicas de extracción o cosecha. Ej., Cortar con cuchillo en un período
5. Instalación de arrecifes artificiales, de conformidad con los requisitos y características establecidas en el reglamento.
6. Buenas prácticas, sustentabilidad y recuperación de ecosistemas.
7. Programas de educación y capacitación. Ej. Taller técnico

En el cierre de la presentación, la profesional señaló que existía un importante avance previo en materia de información, el cual podía ser actualizado, particularmente en lo relativo a los antecedentes del recurso y de la pesquería, destacando que se partiría desde una base inicial.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Posteriormente, se ofreció la palabra para consultas, oportunidad en la se formuló una pregunta relativa a las zonas de resguardo.

En respuesta, se indicó que, dichas zonas se encontraban establecidas en la Ley Bentónica, constituyendo un instrumento que habilitaba la implementación de medidas de manejo, tales como la rotación de áreas. Se precisó que, las zonas de resguardo habían sido incorporadas en los planes de manejo debido a que no implicaban una afectación del espacio ni restringían otros usos, a diferencia de las áreas de manejo que cuentan con una destinación específica. En este sentido, se señaló que las zonas de resguardo mantenían su carácter de área libre.

Asimismo, se explicó que este instrumento permitía reducir los tiempos de tramitación, toda vez que su establecimiento se realizaba mediante resolución administrativa, en la cual se definían sus límites y objetivos. Se destacó que, ello facilitaba la implementación de acciones específicas, tales como la protección de sectores determinados, la rotación de áreas o el cierre temporal de espacios acotados, constituyendo una herramienta flexible para la gestión del recurso.

Se señaló que, conforme a lo expuesto, ya existía un documento preliminar en calidad de borrador, el cual debía continuar siendo desarrollado. Indicó que, sin perjuicio de lo anterior, resultaba necesario avanzar en la redacción de diversos contenidos y en la revisión de antecedentes, tales como las concesiones existentes, a fin de adecuar la información disponible.

En este contexto, se sugirió que el Comité de Manejo solicitara formalmente, mediante oficio dirigido a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la actualización de la información relativa a los espacios en uso y disponibles en la Bahía de Mejillones. Asimismo, recomendó requerir la colaboración de la Autoridad Marítima, en atención a que esta disponía de información actualizada sobre concesiones marítimas, tanto vigentes como en trámite. El representante de dicha institución, presente en la sesión, manifestó su disposición a remitir la información, previa recepción de la solicitud formal por parte del Comité.

Posteriormente, se valoró la existencia de información disponible para revisión, destacando el interés del tema relativo a las zonas de resguardo.

Seguidamente, se consultó respecto de la posibilidad de implementar acciones de repoblamiento en un sector determinado y sobre el procedimiento aplicable en caso de que el Comité decidiera avanzar en dicha materia, particularmente, si ello requería necesariamente enmarcarse en un plan de manejo o si podía ejecutarse de manera previa.

En respuesta, se indicó que no existían antecedentes de iniciativas de este tipo desarrolladas con anterioridad a la aprobación de un plan de manejo. No obstante, se mencionó una experiencia similar en el Plan de Manejo de Bahía Ancud, donde, contando ya con dicho instrumento, se habían implementado medidas de cierre mediante vedas extractivas y, posteriormente, se solicitaron zonas de resguardo para desarrollar acciones de recuperación y repoblamiento de diversos recursos, incluido el pelillo.

Adicionalmente, se informó que la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura sostendría una reunión con la macrozona sur, específicamente con la Región de Los

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Lagos, debido a la existencia de interpretaciones jurídicas más restrictivas respecto del uso de las zonas de resguardo. En este sentido, se indicó que se prefería emitir una respuesta definitiva con posterioridad a dicha instancia, a fin de contar con una posición técnica consolidada que permitiera clarificar el propósito y alcance original de este instrumento. Se extendió, además, la invitación al señor Juan Carlos Villarroel, Presidente (S) del Comité, para participar en dicha instancia. Se expresó confianza en que se lograría una resolución favorable, considerando la existencia de fundamentos técnicos sólidos.

Finalmente, se señaló que los avances alcanzados eran resultado de un proceso de diálogo prolongado, indicando que, tras más de diez años de conflictos entre organizaciones, se había logrado alcanzar consensos relevantes. Se destacó que la conformación de duplas, con enfoque de paridad de género, contribuyó a mejorar la dinámica de trabajo y a facilitar los acuerdos. Asimismo, se indicó que, en relación con las áreas de manejo, también se habían superado diferencias entre organizaciones, alcanzándose consensos generales. Se señaló que persistían algunas situaciones administrativas relacionadas con direcciones en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA), las cuales se encontraban en proceso de regularización. Finalmente, se indicó que la solicitud correspondiente se presentaría de manera conjunta, señalando que contaba con la documentación debidamente firmada.

Se dejó constancia de que la intervención fue valorada positivamente por los representantes institucionales, quienes felicitaron al sector pesquero artesanal por los avances alcanzados.

En el desarrollo de la sesión, se señaló que, en años anteriores, se había intentado implementar una iniciativa de repoblamiento del recurso pelillo, la cual habría generado un conflicto con el sector industrial, debido a eventuales efectos sobre los sistemas de enfriamiento de sus instalaciones. No obstante, se indicó que, en dicha oportunidad, el sector industrial habría manifestado disposición a evaluar mecanismos de compatibilización entre ambas actividades, lo que relevaba la importancia de considerar su participación en el análisis de estas materias.

Por otra parte, se indicó que, las instalaciones industriales se encontraban emplazadas en un sector específico, mientras que las acciones de repoblamiento se proyectaban en áreas distintas. En este contexto, representantes del sector artesanal señalaron que, si bien los planteamientos del sector industrial podrían tener cierto fundamento (considerando la dinámica del recurso en el medio marino), también resultaba pertinente considerar que, en el pasado, la actividad artesanal se desarrollaba en toda la bahía sin mayores conflictos, coexistiendo con abundancia de recursos como pelillo, machas y ostiones. Asimismo, manifestaron su preocupación por el aumento de instalaciones industriales en la zona y sus eventuales efectos, señalando que no se tenía conocimiento de medidas concretas adoptadas por dicho sector para resguardar las áreas de uso artesanal, más allá de algunos aportes puntuales.

Se reiteró que, en administraciones anteriores, el sector industrial había manifestado interés en financiar iniciativas vinculadas al recurso pelillo, en coordinación con el sector pesquero artesanal, lo que fue recordado por algunos asistentes.

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En este sentido, se indicó la necesidad de profundizar el análisis de esta materia, contando con mayores antecedentes. Por otra parte, se señaló que esta situación debía ser considerada como una potencial oportunidad de articulación.

Adicionalmente, representantes del sector artesanal manifestaron la necesidad de resguardar el medio ambiente, advirtiendo sobre riesgos asociados a derrames, descargas de sustancias químicas y otros impactos derivados de la actividad industrial. Asimismo, señalaron la importancia de considerar el desarrollo del turismo, advirtiendo que una eventual expansión no controlada del cultivo de pelillo podría generar externalidades negativas, como varazones del recurso en períodos estivales.

En otro ámbito, se mencionó la existencia de empresas en la zona norte dedicadas a la compra y procesamiento de algas para la elaboración de diversos productos, señalando que ello podría constituir una oportunidad para el desarrollo de la actividad, sugiriendo explorar eventuales vínculos de colaboración. En la misma línea, representantes del sector artesanal señalaron la posibilidad de diversificar la actividad incorporando otros recursos disponibles en la zona, tales como camarones y machas.

No obstante, se reiteró que resultaba prioritario enfocar los esfuerzos en el recurso pelillo (alga mediadora), en atención a su relevancia como especie estructurante dentro del ecosistema y su importancia para la gestión pública.

Posteriormente, se consultó al sector artesanal respecto de la existencia de eventuales vestigios de un episodio de contaminación ocurrido en el pasado, a lo que se respondió que no se evidenciaban remanentes y que las zonas afectadas se encontraban actualmente desocupadas, con presencia de fauna aviar.

En este contexto, representantes del sector artesanal plantearon la conveniencia de convocar al sector industrial a las sesiones del Comité, con el objeto de incorporar su perspectiva. No obstante, se señaló que, resultaba más adecuado avanzar en el trabajo del Comité y de manera paralela, sostener reuniones específicas con dicho sector, evitando mezclar instancias de trabajo.

Asimismo, el sector artesanal reiteró su interés en desarrollar iniciativas como la implementación de un hatchery, indicando que existían actores privados dispuestos a financiar proyectos, quienes habrían solicitado formalidad en la organización. Frente a ello, se reiteró que, resultaba prioritario avanzar en la elaboración del plan de manejo, sin perjuicio de que se pudieran realizar gestiones paralelas.

Por otra parte, se señaló que el plan de manejo debía centrarse en su objetivo pesquero, evitando incorporar materias que pudieran desviar su propósito principal. Se indicó la necesidad de seguir una hoja de ruta ordenada, iniciando con la identificación de problemáticas en la próxima sesión, destacando que lo expuesto hasta el momento ya constituía un insumo inicial. Asimismo, se señaló que la amplitud de temas abordados respondía a la expectativa de los participantes, recomendando canalizar ciertas discusiones en instancias paralelas, con el objeto de no afectar el trabajo del Comité. En este sentido, enfatizó la importancia de actuar con realismo, considerando que, a la fecha, los recursos disponibles correspondían únicamente al financiamiento básico para

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

el funcionamiento del Comité, no existiendo aún disponibilidad para el desarrollo de otras iniciativas.

Finalmente, se reiteró la conveniencia de gestionar reuniones paralelas con el sector industrial, a fin de explorar posibles formas de colaboración que contribuyeran al desarrollo de la pesquería.

Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética. Asesorías Mandujano

Finalmente se realiza la revisión y aprobación de acuerdos, para el posterior envío del acta sintética.

- **Acuerdos**

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Calendarización CM	Se acordó la siguiente calendarización para las sesiones de Comité de Manejo: • Sesión N°2 el 24 de junio (PM) • Taller Técnico y Sesión N°3 el 23 de julio (AM y PM, respectivamente) • Sesión N°4 el 3 de septiembre (PM)	Comité de Manejo	-
Comunicación y difusión	Se acordó crear un grupo de WhatsApp del CM para facilitar la comunicación y difusión de información	ASM / Subpesca	Próxima semana
Espacios de uso pesquero	Elaborar carta para solicitar a la unidad de Subpesca respectiva, la información de los espacios de uso pesquero en la Bahía de Mejillones.	Presidente del Comité	Próxima semana
Espacios de uso marítimo	Actualizar la información de concesiones marítimas en la Bahía de Mejillones.	ASM	Próxima sesión
Lluvia de ideas	Realizar actividad de lluvia de ideas para identificar el objetivo de manejo asociado al recurso pelillo en la Bahía de Mejillones	Comité de Manejo	Próxima sesión

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

- **Cierre de la sesión.**

Se termina la sesión a las 18:04 horas.

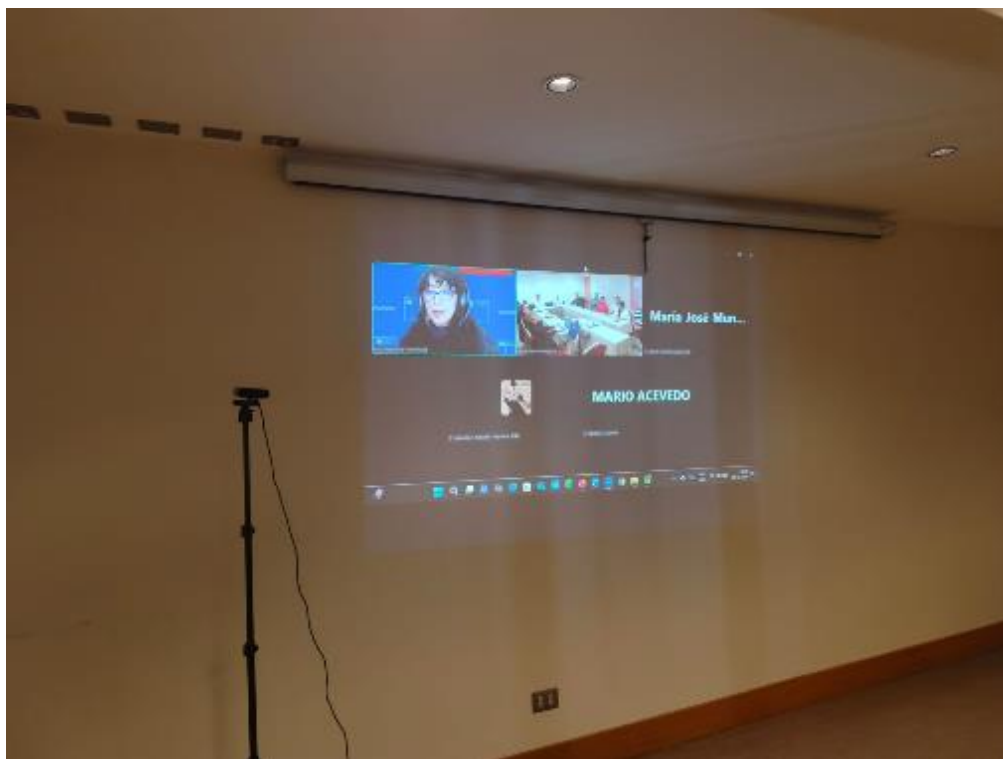
La próxima sesión se realizará el miércoles 24 de junio del año en curso.

Juan Carlos Villarroel Ugalde

Presidente Suplente

Comité de Manejo del Recurso Pelillo Bahía de Mejillones, Región de Antofagasta

ANEXO 1. Registro Fotográfico



ACTA EXTENDIDA PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA – AÑO 2026

COMITÉ DE MANEJO DEL RECURSO PELILLO EN LA BAHÍA DE MEJILLONES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

ANEXO 2. Lista de Asistencia



COMITÉ DE MANEJO PELILLO
Sesión Ordinaria N° 1-2026

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: Hotel Altos del Sol Mejillones
FECHA: 06/05/26

N°	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	ORGANIZACIÓN	COMUNA	FIRMA
1	MARCO SOTO	91.538.628	987321066	GubESCO		
2	Juan Villamil	12.764.328-5	92-2501933	Subp/ta		
3	Roberto Benavente	10.918.319-9	916126551	STI. Queros Iniciativa de la	Mejillones	
4	Ricardo Torres	12.838.377-0	984339442	STI. Herviros	Mejillones	
5	Patricia Aguilar	7.673.270-9	986684659	Algarrobo	Mejillones	
6	Rafael Silva	17.434.594-9	96759228	Algarrobo	Mejillones	
7	Nora Martínez	13.646.981-9	984532498	San. Hermanos	Mejillones	
8	Gustavo Paredes	16.574.046	993192953	Amor & Chile	Mejillones	
9	Walter Salas	22.944.411-1	97464463	Sernapesca	Mejillones	
10	Yasna Cortés	12.446.821-3	974662640	Sernapesca	Mejillones	
11	Walter Salas	22.944.411-1	97464463	Sernapesca	Mejillones	
12	Yasna Cortés	12.446.821-3	974662640	Sernapesca	Mejillones	



COMITÉ DE MANEJO PELILLO
Sesión Ordinaria N° 1-2026

LISTA DE ASISTENCIA
LUGAR: Hotel Altos del Sol Mejillones
FECHA: 06/05/26

N°	NOMBRE	RUT	TELÉFONO	ORGANIZACIÓN	COMUNA	FIRMA
10	Yasna Cortés	12.446.821-3	974662640	Sernapesca	Mejillones	
9	Walter Salas	22.944.411-1	97464463	Sernapesca	Antofagasta	
11	Walter Salas	22.944.411-1	97464463	Sernapesca	Antofagasta	
12	Yasna Cortés	12.446.821-3	974662640	Sernapesca	Mejillones	